

16124



# CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS

## "CABAÑAS DEL LAGO" CÍA. LTDA.

R.U.C.1091707248001 Exp.:54954

Dirección San Pablo del Lago- Otavalo

Telf.:06 2918-616

San Pablo, 20 de mayo de 2009.

Srs:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO

Presente.

26 MAY 2009  
Superintendencia de  
**ESCANEAR**

1  
Fco Javier 22600  
Registro de Sociedades

Quito F.I.  
0 ✓  
Etavalo

A través del presente me permito notificar a Ustedes , sobre el cambio de accionista mediante la cesión de acciones y derechos que le correspondían al señor Flores Morales Carlos Heraldo, que a partir de la presente fecha pasan a pertenecer al señor Ruiz Ruiz Edison Franklin , Para su aprobación y legalización, adjunto la documentación debidamente legalizada para su debida inscripción, razones ajenas a mi voluntad este trámite no se pudo realizar anteriormente por problemas en la elaboración de esta escritura .

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

  
EDISON PATRICIO ROLDAN  
GERENTE GENERAL

**CODETAXIS**  
COMPAÑIA DE TAXIS  
CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.  
RUC. 1091707248001  
EXP. 54954 TELF: 2918616  
SAN PABLO DEL LAGO

Superintendencia de  
Compañias  
21 MAYO 2009  
CAU

Cesión de participaciones  
Registrada

  
25-05-2009

ESCRITURA No. 0745.-

C E S I Ó N  
PARTICIPACIONES

CUANTÍA: \$ 34,00 USD.-

De la Compañía CODE-  
TAXIS Compañía de Taxis  
Cabañas del Lago Cía.  
Ltda.- Otorgada por  
Carlos Heraldo Flores  
Morales y su cónyuge a  
favor de Edison Fran-  
klin Ruiz Ruiz.

\*\*\*\*\*



En la ciudad de Otavalo,  
a las **diez** horas **de la mañana** del día **martes** **cinco** de mayo  
del año dos mil nueve, ante  
mi Doctor Fausto Edmundo  
Navarrete Andrade, Notario  
Segundo de este Cantón,  
comparecen por una parte  
los cónyuges señores Carlos  
Heraldo Flores Morales y  
Berónica Rocío Cabezas  
Moreno y por otra parte el  
señor Edison Franklin Ruiz  
Ruiz de estado civil  
casado, portando cada uno  
de los nombrados sus  
cédulas de ciudadanía núme-  
ros 100251042-6, 100259400-

8 y 171072957-3, en el orden indicado; los comparecientes  
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
ocupaciones empleado particular, empleada particular y  
chofer profesional, respectivamente, domiciliados en esta  
ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles  
para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que  
doy fe y de común acuerdo entre todos y en las calidades  
que luego se indicarán, dicen que han convenido en elevar a  
escritura pública el contenido de la minuta que me  
presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor  
que sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el



Registro de escrituras públicas a. su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Carlos Heraldo Flores Morales y Berónica Rocío Cabezas Moreno, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará **LOS CEDENTES** y por otra parte el señor Edison Franklin Ruiz Ruiz, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará **EL CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, el día miércoles tres de mayo del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de septiembre del mismo año, bajo el repertorio número tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, el señor Carlos Heraldo Flores Morales, casado con la señora Berónica Rocío Cabezas Moreno, adquirió por cesión realizada por los cónyuges señores Manuel Oswaldo Andrade Lema y Charita De la Cruz Teanga Benítez, treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, es decir un capital de treinta y cuatro dólares americanos en la Compañía **CODETAXIS** Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
 CASADO CABEZAS MORENO BERONICA ROCIO  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 CUIS HERMEL FLORES RUIZ  
 ROSARTO MORALES MORALES  
 TIBARRA 16/09/2004  
 16/09/2016  
 REN 0120423  
 Imb  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100251042-6  
 FLORES MORALES CARLOS HERALDO  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JOSE DE QUITCHINCHE  
 07 JULIO 1976  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0088 00088 M  
 IMBABURA/OTAVALO  
 SAN JOSE DE QUITCHINCHE 1976  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 137-0015 NUMERO  
 1002510426 CEDULA  
 FLORES MORALES CARLOS HERALDO  
 IMBABURA PROVINCIA  
 JORDAN CANTON  
 PARROQUIA  
 OTAVALO CANTON  
 JORDAN ZONA  
 CNE  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1143V2212  
 CASADO FLORES MORALES CARLOS HERALDO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 RENE CABEZAS  
 BLANCA MARTINA MORENO  
 TIBARRA 16/09/2004  
 16/09/2016  
 REN 0120422  
 Imb  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100259400-8  
 CABEZAS MORENO BERONICA ROCIO  
 IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE  
 22 JUNIO 1977  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0046 00046 F  
 IMBABURA/OTAVALO  
 SELVA ALEGRE 1977  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 CNE

OTAVALO, A. 05 DE Mayo DE 2009  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA



DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
 NOTARIO SEGUNDO

084-0006 NUMERO  
 1002594008 CEDULA  
 CABEZAS MORENO BERONICA ROCIO

IMBABURA PROVINCIA  
 JORDAN CANTON  
 PARROQUIA

OTAVALO CANTON  
 JORDAN ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 9333312222

NOMBRE: JHANINE ELIZABETH BETANCOURT

ESTADO: CASADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUMENTO: SEGUNDO AURELIO RUIZ PROF. OCUP.

NOMBRE DEL CEDULADO: ROSA ISABEL RUIZ

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2000

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE: AURELIO RUIZ

FECHA DE CADUCIDAD: 28/12/2012

FORMA No. 0625000-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171072957-3

RUIZ RUIZ EDISON FRANKLIN

NOVIEMBRE 1970

QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO REG. CIVIL: 019-0274-1492

YICHINCHA/QUITO

CHAZA DE SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

111-0032 NÚMERO

1710729573 CEDULA

RUIZ RUIZ EDISON FRANKLIN

IMBABURA PROVINCIA

JORDAN PARROQUIA

OTAVALO CANTÓN

JORDAN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

⊗

OTAVALO, A 05 DE Mayo DE 2009

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

DR. FAUSTO NAVARRETE A. NOTARIO SEGUNDO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA CODETAXIS COMPANIAS DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA.LTA.CORRESPONDIENTE,AL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.

En la parroquia de San Pablo del Lago , cantón Otavalo a los doce días del mes de marzo del dos mil nueve siendo las 16H00 horas , en el local de sesiones ubicada en la calle Abdón Calderón , barrio Calluma ( casa del Sr. Miguel Gualacata ), de la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los señores: Cartagena Valencia Cristóbal Fernando , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Roldán Carvajal Edison Patricio , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Guanoluisa Yanchatipan Milton Rubén , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Flores Morales Carlos Heraldo , propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel , propietario de 41 participaciones de un dólar cada una, Hermosa Benalcazar Cesar Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Imbaquingo Fernández Vicente propietario de 36 participaciones de un dólar cada una ; Morillo Flores Juan Carlos , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una , Jaime Amílcar Baquero Valenzuela propietaria de 41 participaciones de un dólar cada una ; Tocagón Méndez José Roberto , propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, y Burga Proaño Cristian Javier, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" Cia.Ltda.



Actúan como Secretario el Gerente el Sr Edison Patricio Roldán Carvajal, por estar presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes del amparo de los dispuestos en la Ley de Compañías por lo cual resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del Sr. Presidente.
- 2.- Punto único : conocer y autorizar al señor Carlos Heraldo Flores Morales, para que realice la cesion de acciones y derechos a favor del señor Edison Franklin Ruiz Ruiz

Se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del Acta, luego de los cuales es leída en presencia de todos los socios , la misma que es aprobada por unanimidad y para su constancia firma el Sr. Gerente General y los de más socios .

Sin más puntos que tratarse se clausura la sesión siendo las 18H00 horas

EDISON PATRICIO ROLDAN CARVAJAL

GERENTE GENERAL

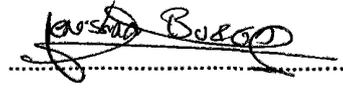


SOCIOS

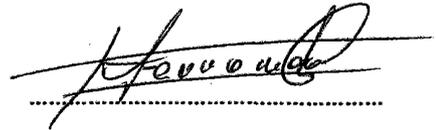
JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA



BURGA PROAÑO CRISTIAN JAVIER



CARTAJENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO



FLORES MORALES CARLOS HERALDO



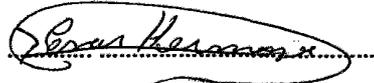
GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL



GUANOLUISA YANCHATIPAN MILTON RUBEN



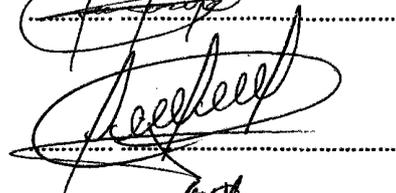
HERMOSA BENALCAZAR CESAR AUGUSTO



IMBAQUINGO FERNANDEZ VICENTE



MORILLO FLORES JUAN CARLOS



ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO



TOCAGON MENDEZ JOSE ROBERTO



Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño B., el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo su personería jurídica con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, según Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, además obtuvo un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura celebrada ante el Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón Ibarra, el veinticinco de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo juntamente con la Resolución número 00.Q.IJ.3306 de la Superintendencia de

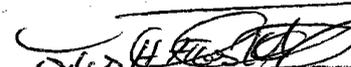


Compañías de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil; Mediante acta de Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el doce de marzo del año dos mil nueve, se autoriza al señor Carlos Heraldo Flores Morales, para que efectúe la cesión de participaciones que le corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor Edison Franklin Ruiz Ruiz.-  
**T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores CARLOS HERALDO FLORES MORALES y BERÓNICA ROCÍO CABEZAS MORENO, ceden las TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor EDISON FRANKLIN RUIZ RUIZ, casado con la señora JHANINE ELIZABETH BETANCOURTH.-  
**C U A R T A:**

CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (\$ 34,00 USD), que corresponden a las treinta y cuatro participaciones cedidas por este instrumento, cantidad que el cesionario cancela a los cedentes, en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan que hacer reclamo alguno por tal concepto.- Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- S E X T A: INSCRIPCIÓN.- El Cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.- S É P T I M A: CONTROVERSIAS.- Para el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de las partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes de

común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas, agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



  
Carlos H. Flores Moreno

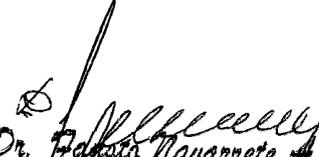


  
Berónica Rocío Cabezas Moreno



  
Edison Franklin Ruiz Ruiz



  
Dr. Fausto Navarrete A.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de Otavalo a cinco de mayo del año dos mil nueve.-

  
Dr. Fausto Navarrete A.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha cinco de Mayo del presente año dos mil nueve, celebrada ante el doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges señor Carlos Heraldo Flores Morales y señora Berónica Rocío Cabezas Moreno, ceden a favor del señor Edison Franklin Ruiz Ruiz, casado con la señora Jhanine Elizabeth Betancourth, treinta y cuatro participaciones equivalentes a un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 12 de Mayo del 2009.-

Dr. Carlos Proaño Medra

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA





Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2922 228 OTAVALO - ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO**

...ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, bajo el Número del Repertorio 1544 en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 19 de Mayo del 2009

10H24



*Dr. Jaime H. Sánchez A.*  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE OTAVALO-ENCARGADO**



Responsable:  
Tita Criollo

